I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública las solicitudes de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa para la instalación de dos (2) parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación «Cerevil» de 153 MW y «Cerecol» de 59,5 MW, en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna, Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Rublacedo de Abajo, Villayerno Morquillas, Hurones, Burgos, Fresno de Rodilla, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Castil de Peones, Quintanavides y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Green Capital Power, S.L.

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública las solicitudes de declaración de impacto ambiental y de autorización administrativa previa para la instalación de dos (2) parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación «Cerevil» de 153 MW y «Cerecol» de 59,5 MW, en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna, Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Rublacedo de Abajo, Villayerno Morquillas, Hurones, Burgos, Fresno de Rodilla, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Castil de Peones, Quintanavides y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano ambiental, a los efectos de formular la necesaria declaración de impacto ambiental por estar el referido proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: Green Capital Power, S.L., CIF B85945475, con domicilio a efectos de notificaciones en el paseo Club Deportivo, 1, bloque 13, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto de la solicitud: Declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa para la instalación de dos (2) parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación «Cerevil» de 153 MW y «Cerecol» de 59,5 MW.

Finalidad del proyecto: La generación de energía eléctrica por medio de dos (2) parques eólicos, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

Términos municipales: Merindad de Río Ubierna, Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Rublacedo de Abajo, Villayerno Morquillas, Hurones, Burgos, Fresno de Rodilla, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Castil de Peones, Quintanavides y Alcocero de Mola, en la provincia de Burgos.

Características generales de los dos (2) parques eólicos indicados y sus infraestructuras de evacuación:

1. Parque eólico Cerevil y su subestación PE Cerevil, de 153 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, por su subestación PE Cerevil, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta, y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Valle de las Navas.

2. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación PE Cerevil y final en la subestación Colectora Villímar. Términos municipales de Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Rublacedo de Abajo, Villayerno Morquillas, Hurones y Burgos.

3. Subestación Colectora Villímar 220 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Burgos.

4. Parque Eólico Cerecol y su Subestación PE Cerecol, de 59,5 MW de potencia eléctrica instalada, formado por los aerogeneradores, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones, por su subestación PE Cerecol, así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta, y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Valle de las Navas.

5. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 132 kV, con origen en la subestación PE Cerecol y final en la subestación Promotores Alcocero 132/220 kV. Términos municipales de Valle de las Navas, Monasterio de Rodilla, Fresno de Rodilla, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Castil de Peones, Quintanavides y Alcocero de Mola.

6. Subestación Promotores Alcocero 132/220 kV, la cual, además, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica. Término municipal de Alcocero de Mola.

7. Línea eléctrica aérea de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación Promotores Alcocero y final en la subestación Alcocero de Mola, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. – REE, actualmente en servicio. Esta línea de 303 metros de

longitud, según proyecto, forma parte de las infraestructuras comunes de evacuación para otras instalaciones de generación de energía eléctrica.

La Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 22 de diciembre de 2020, ha dictado acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta de estos dos (2) parques eólicos y sus infraestructuras de evacuación «Cerevil» de 153 MW y «Cerecol» de 59,5 MW.

El parque eólico Cerevil estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

– Coordenadas (455.784 : 4.709.635).

– Coordenadas (452.463 : 4.700.224).

El parque eólico Cerecol estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

– Coordenadas (443.282 : 4.707.808).

– Coordenadas (450.160 : 4.701.008).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales, de los dos (2) parques eólicos indicados y sus infraestructuras de evacuación, bien en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones eléctricas, bien en la siguiente dirección URL/WEB (http://run.gob.es/parque-eolico-cerevil-cerecol), bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas, para lo que se solicitará «cita previa» enviando un correo electrónico a la dirección (industria.burgos@correo.gob.es).

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Adicionalmente, este anuncio se realiza a los efectos del artículo 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que cualquier «persona interesada», igualmente, pueda examinar los documentos del proyecto y, en su caso, pueda formular las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 26 de marzo de 2021.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz